



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN



HOSPITAL NACIONAL “FRANCISCO MENÉNDEZ”, AHUACHAPÁN.

VERSIÓN PÚBLICA

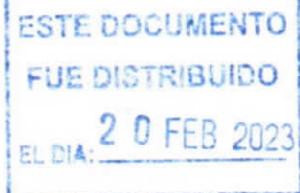
“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F



JEFE UACI



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Correlativo 07/2023

**PRÓRROGA DE CONTRATO N°. 10/2022
CONTRATACION DIRECTA 35/2022**

FONDO GENERAL

**HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, A LAS TRECE HORAS DEL DIA
VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

CONSIDERANDO:

I.- Que en fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintidós el hospital suscribo contrato No. 10/2022, **CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, fuente de financiamiento FONDO GENERAL, con **KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en calidad de Apoderado administrativo de la **Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, cuya personería se encuentra debidamente relacionada en el contrato.

II.- Que El Hospital contrató el servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL** hasta por un monto de **TRES MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00)**. por el periodo del **UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**.

III. En fecha cinco de enero del presente año, se le solicita anuencia a la contratista en referencia del contrato No. 10/2022, **CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**” para poder extender los servicios durante el periodo uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés.

IV. Que en fecha trece de enero del año dos mil veintitrés el administrador de contrato Lic. Pedro Antonio Vargas Morales, recibe copia de aceptación de prórroga la cual corresponde al contrato 10/2022 derivado de la Contratación Directa CD No. 35/2022 denominada **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, por un periodo de cinco meses, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés.

IV-. Que la presente prórroga no vulnera ningún precepto establecido en la LACAP, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo, ni se afectan el desarrollo normal de la Institución.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y a las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este **HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

RESUELVE:

1. Prorrogar el Contrato Número 10/22 derivado de la Contratación Directa CD No. 35/2022 denominada **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, representada por el señor **KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO** Apoderado administrativo de la **Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

2.- Que la Prórroga del presente contrato será de **CINCO MESES**, contados a partir del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, hasta por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,300.40)**, pagando mensualmente hasta la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$260.08)**

3.- Que la Empresa deberá presentar prórroga de la **FIANZA de cumplimiento de contrato** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$156.05)**, correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total de la prórroga, para un periodo de vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha inicio de la presente prórroga y presentada dentro los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de distribución de la misma.

4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de contrato.




DR. CLAUDIA HORTENSIA DUENAS DE SAYES
DIRECTORA




KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO
CONTRATISTA


VºBº LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTINEZ
ASESOR JURÍDICO HOSPITAL

